



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE PROVISORIA, PERTENECIENTE A DOÑA VIVIANA ELIZABETH ZÚÑIGA GONZÁLEZ.

ALGARROBO, 16 ENE 2015
DECRETO: N°

0148

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. La Solicitud de eliminación de Patente Provisoria.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 31.12.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Provisoria, actividad económica "**BAZAR Y ARTESANIA**", en Avda. Carlos Alessandri N° 1945, Local N° 06, sector Centro de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 31 de diciembre de 2014, la siguiente patente provisoria, solicitada por el interesado:

Actividad Económica	:	BAZAR Y ARTESANIA
Clasificación	:	Patente Provisoria
Dirección Particular	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1945, Local N° 06, sector Centro de la comuna de Algarrobo.
Nombre	:	VIVIANA ELIZABETH ZÚÑIGA GONZÁLEZ.
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/CCHE/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente	(1)
- Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	12 ENE 2015
FECHA	12 ENE 2015
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	15 ENE 2015
NOMBRE	